Andres Galvis
Especialista en Derecho Comercial U.P.B

SEÑOR
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜI,ANT
E.S.D
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ
DEMANDADO: TECSOCONS S.A.S.
RADICADO: 2016—520
ASUNTO: APORTO CERTIFICADO DE TRADICIÓN PARA REMATE – PUBLICACIÓN DE REMATE y LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Medellín, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito anexar al Despacho lo siguiente: liquidación de crédito, publicación de remate y certificado de tradición.

Atentamente,
ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
C.C. 8.433.796
T.P. 155.255 C.S. de la J.

Cra 80A No. 32EE – 72 Of. 1120 Edificio Ofix 33 – Telefax: 250 7400 – Email: aygmemoriales@gmail.com
Medellín

Escaneado con CamScanner

JUZGADO
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín,

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta		
Tasa mensual pactada >>>					
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	28-feb-21	
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>				Microc u Ot	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>					

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable		Capital liquidable	Días	Intereses
06-ago-15	*31-ago-15*		1.5		0.00	0.00		0.00
06-ago-15	*31-ago-15*	19.26%	2.14%	2.137%	100,000,000.00	100,000,000.00	25	1,781,193.52
01-sep-15	*30-sep-15*	19.26%	2.14%	2.137%		100,000,000.00	30	2,137,432.22
01-oct-15	*31-oct-15*	19.33%	2.14%	2.144%		100,000,000.00	30	2,144,363.47
01-nov-15	*30-nov-15*	19.33%	2.14%	2.144%		100,000,000.00	30	2,144,363.47
01-dic-15	*31-dic-15*	19.33%	2.14%	2.144%		100,000,000.00	30	2,144,363.47
01-ene-16	*31-ene-16*	19.68%	2.18%	2.179%		100,000,000.00	30	2,178,942.34
01-feb-16	*29-feb-16*	19.68%	2.18%	2.179%		100,000,000.00	30	2,178,942.34
01-mar-16	*31-mar-16*	19.68%	2.18%	2.179%		100,000,000.00	30	2,178,942.34
01-abr-16	*30-abr-16*	20.54%	2.26%	2.263%		100,000,000.00	30	2,263,364.91
01-may-16	*31-may-16*	20.54%	2.26%	2.263%		100,000,000.00	30	2,263,364.91
01-jun-16	*30-jun-16*	20.54%	2.26%	2.263%		100,000,000.00	30	2,263,364.91
01-jul-16	*31-jul-16*	21.34%	2.34%	2.341%		100,000,000.00	30	2,341,215.15
01-ago-16	*31-ago-16*	21.34%	2.34%	2.341%		100,000,000.00	30	2,341,215.15
01-sep-16	*30-sep-16*	21.34%	2.34%	2.341%		100,000,000.00	30	2,341,215.15
01-oct-16	*31-oct-16*	21.99%	2.40%	2.404%		100,000,000.00	30	2,403,992.27
01-nov-16	*30-nov-16*	21.99%	2.40%	2.404%		100,000,000.00	30	2,403,992.27
01-dic-16	*31-dic-16*	21.99%	2.40%	2.404%		100,000,000.00	30	2,403,992.27
01-ene-17	*31-ene-17*	22.34%	2.44%	2.438%		100,000,000.00	30	2,437,620.78
01-feb-17	*28-feb-17*	22.34%	2.44%	2.438%		100,000,000.00	30	2,437,620.78
01-mar-17	*31-mar-17*	22.34%	2.44%	2.438%		100,000,000.00	30	2,437,620.78
01-abr-17	*30-abr-17*	22.33%	2.44%	2.437%		100,000,000.00	30	2,436,661.65
01-may-17	*31-may-17*	22.33%	2.44%	2.437%		100,000,000.00	30	2,436,661.65
01-jun-17	*30-jun-17*	22.33%	2.44%	2.437%		100,000,000.00	30	2,436,661.65
01-jul-17	*31-jul-17*	21.98%	2.40%	2.403%		100,000,000.00	30	2,403,029.66
01-ago-17	*31-ago-17*	21.98%	2.40%	2.403%		100,000,000.00	30	2,403,029.66
01-sep-17	*30-sep-17*	21.98%	2.40%	2.403%		100,000,000.00	30	2,403,029.66
01-oct-17	*31-oct-17*	21.15%	2.32%	2.323%		100,000,000.00	30	2,322,784.63
01-nov-17	*30-nov-17*	21.15%	2.32%	2.323%		100,000,000.00	30	2,322,784.63
01-dic-17	*31-dic-17*	21.15%	2.32%	2.323%		100,000,000.00	30	2,322,784.63
01-ene-18	*31-ene-18*	20.69%	2.28%	2.278%		100,000,000.00	30	2,278,011.56
01-feb-18	*28-feb-18*	20.69%	2.28%	2.278%		100,000,000.00	30	2,278,011.56
01-mar-18	*31-mar-18*	20.69%	2.28%	2.278%		100,000,000.00	30	2,278,011.56
01-abr-18	*30-abr-18*	20.48%	2.26%	2.257%		100,000,000.00	30	2,257,499.78
01-may-18	*31-may-18*	20.48%	2.26%	2.257%		100,000,000.00	30	2,257,499.78
01-jun-18	*30-jun-18*	20.48%	2.26%	2.257%		100,000,000.00	30	2,257,499.78
01-jul-18	*31-jul-18*	20.03%	2.21%	2.213%		100,000,000.00	30	2,213,392.97
01-ago-18	*31-ago-18*	20.03%	2.21%	2.213%		100,000,000.00	30	2,213,392.97
01-sep-18	*30-sep-18*	20.03%	2.21%	2.213%		100,000,000.00	30	2,213,392.97
01-oct-18	*31-oct-18*	19.63%	2.17%	2.174%		100,000,000.00	30	2,174,010.38
01-nov-18	*30-nov-18*	19.63%	2.17%	2.174%		100,000,000.00	30	2,174,010.38
01-dic-18	*31-dic-18*	19.63%	2.17%	2.174%		100,000,000.00	30	2,174,010.38
01-ene-19	*31-ene-19*	19.16%	2.13%	2.128%		100,000,000.00	30	2,127,521.45
01-feb-19	*28-feb-19*	19.16%	2.13%	2.128%		100,000,000.00	30	2,127,521.45
01-mar-19	*31-mar-19*	19.16%	2.13%	2.128%		100,000,000.00	30	2,127,521.45
01-abr-19	*30-abr-19*	19.32%	2.14%	2.143%		100,000,000.00	30	2,143,373.61
01-may-19	*31-may-19*	19.32%	2.14%	2.143%		100,000,000.00	30	2,143,373.61
01-jun-19	*30-jun-19*	19.32%	2.14%	2.143%		100,000,000.00	30	2,143,373.61
01-jul-19	*31-jul-19*	19.28%	2.14%	2.139%		100,000,000.00	30	2,139,413.11
01-ago-19	*31-ago-19*	19.28%	2.14%	2.139%		100,000,000.00	30	2,139,413.11
01-sep-19	*30-sep-19*	19.28%	2.14%	2.139%		100,000,000.00	30	2,139,413.11
01-oct-19	*31-oct-19*	19.10%	2.12%	2.122%		100,000,000.00	30	2,121,569.90
01-nov-19	*30-nov-19*	19.10%	2.12%	2.122%		100,000,000.00	30	2,121,569.90
01-dic-19	*31-dic-19*	19.10%	2.12%	2.122%		100,000,000.00	30	2,121,569.90
01-ene-20	*31-ene-20*	18.77%	2.09%	2.089%		100,000,000.00	30	2,088,768.02
01-feb-20	*29-feb-20*	19.06%	2.12%	2.118%		100,000,000.00	30	2,117,600.09
01-mar-20	*31-mar-20*	18.95%	2.11%	2.107%		100,000,000.00	30	2,106,674.33
01-abr-20	*30-abr-20*	18.69%	2.08%	2.081%		100,000,000.00	30	2,080,798.56
01-may-20	*31-may-20*	18.19%	2.03%	2.031%		100,000,000.00	30	2,030,833.76
01-jun-20	*30-jun-20*	18.12%	2.02%	2.024%		100,000,000.00	30	2,023,817.16
01-jul-20	*31-jul-20*	18.12%	2.02%	2.024%		100,000,000.00	30	2,023,817.16
01-ago-20	*31-ago-20*	18.29%	2.04%	2.041%		100,000,000.00	30	2,040,848.27
01-sep-20	*30-sep-20*	18.35%	2.05%	2.047%		100,000,000.00	30	2,046,851.79
01-oct-20	*31-oct-20*	18.09%	2.02%	2.021%		100,000,000.00	30	2,020,808.43
01-nov-20	*30-nov-20*	17.84%	2.00%	1.996%		100,000,000.00	30	1,995,697.57
01-dic-20	*31-dic-20*	17.46%	1.96%	1.957%		100,000,000.00	30	1,957,398.35
01-ene-21	*31-ene-21*	17.32%	1.94%	1.943%		100,000,000.00	30	1,943,248.12
01-feb-21	*28-feb-21*	17.54%	1.97%	1.965%		100,000,000.00	30	1,965,474.50
					Resultados >>	***100,000,000.00***		**147,521,564.77**

SALDO DE CAPITAL	100,000,000.00
SALDO DE INTERESES	147,521,564.77
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	**$247,521,564.77**

Escaneado con CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 210222237739750662 **Nro Matrícula: 50N-20624915**

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:12:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 15-09-2010 RADICACIÓN: 2010-77885 CON: ESCRITURA DE: 13-09-2010

CODIGO CATASTRAL: **AAA0221HSTO**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5029 de fecha 27-08-2010 en NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 con area de TOTAL CONSTRUIDA 229.80 M2.Y PRIVADA 215.46 M2. con coeficiente de 4.105% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.- VOCERA DEL FIDEICOMISO ATRIUM-LA CAROLINA. ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GRUPO EMPRESARIAL ATRIUM S.A. MEDIANTE ESCRITURA DE 8531 DE 21-11-2008 NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C., GRUPO EMPRESARIAL ATRIUM S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DE RODRIGUEZ ARCINIEGAS Y COMPA%IA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA # 1699 DE 05-07-2006 NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., RODRIGUEZ ARCINIEGAS Y CIA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA DE FAULKNER DE HERNANDEZ MADELEINE, HERNANDEZ FAULKNER JORGE ALBERTO, HERNANDEZ FAULKNER MARIA CLAUDIA Y HERNANDEZ FAULKNER ENRIQUE, HERNANDEZ FAULKNER PATRICIA ANA, MEDIANTE ESCRITURA # 0885 DE 24-02-1989 NOTARIA 9 DE BOGOTA, RADICADA EL 09-05-1989 AL FOLIO 50N-103042.AMMA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 14 127 25 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 14 # 127-25 APARTAMENTO 802

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 103042

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-01-2009 Radicación: 2009-6618

Doc: ESCRITURA 8531 del 21-11-2008 NOTARIA 24 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: COMODATO A TITULO PRECARIO: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - VOCERA DEL FIDEICOMISO ATRIUM-LA CAROLINA. X

A: EDIFICIO CAROLINA 127 - 25

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-09-2010 Radicación: 2010-77885

Doc: ESCRITURA 5029 del 27-08-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Escaneado con CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210222237739750662 **Nro Matrícula: 50N-20624915**

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:12:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.(VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ATRIUM-LA CAROLINA)

X NIT:830.055.897.7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-02-2011 Radicación: 2011-7921

Doc: ESCRITURA 8179 del 20-12-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEL COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ATRIUM-LA CAROLINA FIDUBOGOTA S.A.

8300558977

A: SOCIEDAD EDIFICIO LA CAROLINA 127-25

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-11-2011 Radicación: 2011-96041

Doc: ESCRITURA 7127 del 15-11-2011 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION Y RATIFICACION ESCRITURA 8531 DE 21-06-2008 DE LA NOTARIA 24 DE BOGOTA,EN CUANTO CORREGIR EL HABER OMITIDO LA PROTOCOLIZACION EN ELLA DEL ACTA NO.08 DE LA JUNTA DIRECTIVA 10-10-08 DEL GRUPO EMPRESARIAL ATRIUM S.A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ATRIUM -PROPIEDAD HORIZONTAL.

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A..VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ATRIUM-LA CAROLINA

8300558977

A: GRUPO EMPRESARIAL ATRIUM S.A. **NIT# 9000849750**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-11-2012 Radicación: 2012-84494

Doc: ESCRITURA 5992 del 26-09-2012 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL: 0155 RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATRIMONIO AUTONOMO ATRIUM LA CAROLINA FIDUBOGOTA S.A. CUYA VOCERA ES FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

NIT 8300558977

A: ALAPH S.A.S. **NIT# 9004959611 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-11-2012 Radicación: 2012-86740

Doc: ESCRITURA 6769 del 29-10-2012 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

4

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210222237739750662 **Nro Matrícula: 50N-20624915**

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:12:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALAPH S.A.S. **NIT# 9004959611 X**

A: ROMANO DIAZGRANADOS PAOLA FRANCESCA **CC# 52646851**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-28174

Doc: ESCRITURA 968 del 25-04-2016 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN VALOR ACTO: $3,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMANO DIAZGRANADOS PAOLA FRANCESCA CC# 52646851

A: ALAPH S.A.S. **NIT# 9004959611 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-28177

Doc: ESCRITURA 969 del 25-04-2016 NOTARIA VEINTINUEVE de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIZA MU/OZ MARIA MIREYA CC# 32414534

A: ALAPH S.A.S. **NIT# 9004959611 X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-12-2020 Radicación: 2020-54780

Doc: OFICIO 1079 del 16-12-2020 JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de MEDELLIN

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO: 2020.228

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIZA MU/OZ MARIA MIREYA CC# 32414534

A: ALAPH S.A.S. **NIT# 9004959611 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-5126 Fecha: 21-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...

Escaneado con CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210222237739750662 Nro Matrícula: 50N-20624915

Impreso el 22 de Febrero de 2021 a las 04:12:41 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-93565 **FECHA: 22-02-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

PUBLI

EDICTOS Y POLIZAS

Claudia Maria Ocampo O
43.576.250-3
NO RESPONSABLE DE IVA

Calle 51 Nº 51-31 Of. 1002
Tel 231 19 51 y 231 48 11
publiedictos@une.net.co
Medellin, Antioquia

FACTURA DE VENTA

Nº 0591

S

Ciudad y Fecha	Medellin, Febrero 21 de 2020
	Dr. Andres Galvis
Dirección	

			DESCRIPCION
El Colombiano	$	360.000,00	Ejec. De Claudia Patricia Escobar Diaz vs Tecsocons S.A.S Juzgado 1° Civil del Cto. De Itagui Ant. Rdo. 05360-3103-001-2016-00520-00 Dia: 09/03/2021 Hora: 2,00 PM
TOTAL	**$**	**360.000,00**	

Esta factura cambiaria se asimila en sus efectos a la letra de cambio de acuerdo con lo establecido por el código de comercio, articulos 621, 671, 772, 773, 774 y siguientes. Se hace constar que la firma de personas distintas al representante legal se entiende autorizada para firmar la factura

C.C. o NIT

Escaneado con CamScanner

Dr Andrés Galvis $360

6

AVISO DE REMATE

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜI, ANT

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO con radicado 05360310300120160052000 , instaurado por CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ en contra de **TECSOCONS SAS**, se fijó el próximo **09 de Marzo del 2021 a las 2:00 P.M.** para llevar a cabo el remate del bien inmueble vinculado al proceso.

Inmueble de propiedad de la sociedad demandada TECSOCONS S.A.S. con las siguientes características:

UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN, QUE MIDE 7.60 METROS DE FRENTE POR 9,00 METROS DE CENTRO, SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA- ANTIOQUIA, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con una servidumbre de tránsito, por un costado, con propiedad de la señora Luz Elena Restrepo, por la parte de atrás, y por el otro costado, con propiedad del señor Pedro Pablo Vélez. El área es de 68.40 metros cuadrados.

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 001-465523 DE LA O.R.I.P. DE MEDELLÍN, ZONA SUR.

DIRECCIÓN: CARRERA 48 NO. 100 SUR -60 SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA.

El inmueble identificado con matrícula **001- 465523** esta avaluado en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($ 305.000.000)** la base para hacer postura es el Setenta Por Ciento (70%) del avalúo, el cual es la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($213.500.000)**

De conformidad con el artículo 451 del Código General del Proceso, en el día y hora señalados los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado en el Centro de Servicios de Itagüí, Antioquia , dicho sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito del 40% del avalúo del bien, es decir, la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($122.000.000)** Los cuales se deberán de consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispone el artículo 7 del Decreto 806 del 2020, en la plataforma MICROSOFT TEAMS o la que el Despacho considere pertinente, para tal fin deberá solicitar el link de la audiencia al Despacho al correo: j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: LINK PARA AUDIENCIA DE REMATE radicado 2016- 520.

Escaneado con CamScanner

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Cúmplase con las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso. Publíquese edicto por la parte interesada en el remate, en un periódico de amplia circulación EL COLOMBIANO. Alléguese copia o constancia de las publicaciones del cartel.

En el presente proceso obra como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO quien se localiza en: Carrera 42 No. 36 Sur 67 Apto 803 de Envigado y celular 317-762-91-69 quien mostrará el bien objeto de remate.

Itagüí, Cuatro (04) de Febrero del 2021

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ

Escaneado con CamScanner

SEMANA SANTA, ALQUILÓ CABAÑA CLUB LOS ALMENDROS COVEÑAS. INFORMES, 301-496-59-49

CLUB LOS ALMENDROS COVEÑAS, ALQUILO SEMANA SANTA. PARA 8 PERSONAS, 311-621-70-77

839 SERVICIOS PROFESIONALES

EN PSICÓLOGOS EN COLOMBIA QUEREMOS CONTRIBUIR CON TU SALUD MENTAL. DESCUENTO 50% EN LA PRIMERA SESION. CITAS, 322-25-95; 301-681-88-45, 302-361-05-16

841 OTROS SERVICIOS

MASAJE CORPORAL, RELAJACION, descanso, antiestres. Servicio a domicilio. Alberto. Cel, whatsApp, 310-421-38-77.

¿PROBLEMAS CON PLAGAS? CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN. SERVICIO 24 HORAS DEL DÍA. ¡GARANTIZADO! LLAME YA, 322-22-34; WHATSAPP 302-364-43-31

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

$100.000.000, $ 150.000.000, $ 120.000.000, $130.000.000, $90.000.000, $ 60.000.000, $ 50.000.000, $30.000.000, $10.000.000. SE RECIBEN ABONOS, 251 -68-31, 313 -653-14-03.

$ 100.000.000, $ 50.000.000, $ 30.000.000, $ 10.000.000. AL INSTANTE, HIPOTECAS TODOS LOS BARRIOS, CARROS, CAMBIO CDTS., 505 -03-32; 313-733-79-36.

AG Asesorías Integrales
Préstamos Hipotecarios
ASESORÍAS GRATUITAS
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBROS HIPOTECARIOS, LETRAS, PAGARES, SUCESIONES., 250-74-00;, 310-470-26-44

AG Asesorías Integrales
Préstamos Hipotecarios
ASESORÍAS GRATUITAS
PAGO DE EMBARGOS Y PREDIALES, RECOJO HIPOTECAS. PRESTAMOS HIPOTECARIOS: $10.000.000, $30.000.000, $50.000.000, $100.000.000 $100.000.000. INFORMES, 250-74-00;, 310- 470-26-44

HIPOTECAS EXTRARRAPIDAS, COLOCAMOS DINEROS, ASESORIAS JURÍDICAS, SUCESIONES, CASAS, APARTAMENTOS, BODEGAS, LOCALES, OFICINAS, CASALOTES. TODA EL ÁREA METROPOLITANA, 416-11-00, 312-248-34-30, HIPOTECASEXTRARRAPIDAS2@HOTMAIL.COM

HIPOTECAS. 1.8% CONSIGO dinero en hipoteca. Martha Betancur. Recibo abonos. Aproveche. Informes, 471-38-33, 313-733-09-36., hipotecasmartabetancur@gmail.com

843 SOCIOS Y CAPITALES

NEGOCIOS, INVERSIONES Y OPORTUNIDADES. COMPRO-VENDO. QUE TIENE- QUE OFRECE?. INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN- VEHÍCULOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS. RECIBO BITCOIN BTC. LLÁMENOS. ESCUCHAMOS., 324-289-85-13

844 SERVICIO A TERCEROS

AHORRA EN TU FACTURA DE ENERGÍA, INSTALANDO NUESTRO SISTEMA FOTOVOLTAICO, ENERGÍA SOLAR. ¡¡¡AYUDA AL PLANETA, PROTEJE EL MEDIO AMBIENTE!!!, 317-429-8815

860 ENSEÑANZA

865 INSTITUTOS

ABRIMOS MATRICULAS: PREPÁRESE y valide su Bachillerato en 1 año. Preicfes, Bachillerato Semiescolarizado, 305-233-50-30, 292-55-08, 254-53-54 Alianza Académica

MUSICA
CURSO COMPLETO A DOMICILIO.GUITARRA CLÁSICA, POPULAR, TIPLE, LIRA, BAJO, ORGANETA, SOLFEO, TECNICA VOCAL.EXCELENTE METODOLOGÍA. JAIME, 234-47-86, 317-765-64-23.

870 EDICTOS

871 EDICTOS

ALCALDÍA DE BETANIA SECRETARÍA DE GOBIERNO LA COMISARÍA DE FAMILIA SEIS (06) DE JULIO DE 2020 EDICTO EMPLAZATORIO Al señor ROBINSON LONDOÑO MARULANDA, por medio del cual se le incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, notificándole la Resolución No 241-25-219, emanada de la Comisaría de Familia de Betania el día 31 de mayo de 2019 "por medio del cual se resuelve un recurso de reposición", con el fin de que comparezca personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación personal dentro del proceso incidental de incumplimiento de medida de protección impuesta en proceso de violencia intrafamiliar, iniciado por la señora **YENI EUGENIA ARROYAVE GAVIRIA**. Se **ADVIERTE** que esta **NOTIFICACION** se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha del presente emplazamiento. **CÚMPLASE YENNI PAOLA ESTRADA PÉREZ** Comisaria de Familia

AVISO de Remate: EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO ANT. Radicado. 05266-3103-001-2017-00015-00 Hace Saber: que dentro del Proceso Ejecutivo instaurado por Elkin de Jesus Molina en contra de Alba Lucia Gonzalez, se señala como nueva fecha el 25/03/2021, a las 2.00 P.M, para la diligencia de remate del derecho del 40% que tiene la demandada, sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-845329, derecho que está avaluado en la suma de $ 1.068.886.414,oo, aceptando como postura la que cubra el 70% del citado avalúo, previa' consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia. El remate se avisará al público conforme al inciso final del artículo 450 del C.G del P, en un periódico de amplia circulación en el lugar de ubicación del bien, esto es, en el diario El Colombiano. Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta, debidamente actualizado y expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para tal fin. Los interesados en participar en el remate deberán remitir al correo del despacho (j01cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co), antes de la hora de inicio de la diligencia, su postura en archivo adjunto encriptado1. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, mediante el aplicativo Microsoft Teams; a los postores se les enviará invitación a su correo electrónico, para la conexión, por lo que deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sean requeridos, suministrarán la clave o código, para que el titular del despacho pueda acceder al citado mensaje encriptado, con su postura. Actua Como secuestre: Gestión y Consultoría Profesional S.A.S. Hernan Dario Gallego Londoño C.C. 1039447042- Cr 42 No 38 sur 59 Teléfono: 2708236- 3790591—323 3823505 German Alonso Florez. Juez

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT . HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO con radicado 05360-3103-001-2016-00520-00, instaurado por CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ en contra de TECSOCONS SAS, se fijó el próximo 09/03/2021 a las 2:00 P.M. para llevar a cabo el remate del bien inmueble vinculado al proceso. Inmueble de propiedad de la sociedad demandada TECSOCONS S.A.S. con las siguientes características: UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN, QUE MIDE 7.60 METROS DE FRENTE POR 9.00 METROS DE CENTRO, SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA- ANTIOQUIA, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con una servidumbre de tránsito, por un costado, con propiedad de Luz Elena Restrepo, por la parte de atrás, y por el otro costado, con propiedad del señor Pedro Pablo Vélez. El área es de 68.40 metros cuadrados. INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 001- 465523 DE LA O.R.I.P. DE MEDELLÍN, ZONA SUR. DIRECCIÓN: CARRERA 48 NO 100 SUR -60 SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. El inmueble identificado con matrícula 001- 465523 esta avaluado en la suma de ($ 305.000.000) la base para hacer postura es el (70%) del avalúo, el cual es la suma de ($213.500.000). Artículo 451 del Código General del Proceso, en el día y hora señalados los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado en el Centro de Servicios de Itagüí, Antioquia , dicho sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito del 40% del avalúo del bien, es decir, la suma de ($122.000.000) Los cuales se deberán de consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. La audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispone el artículo 7 del Decreto 806 del 2020, en la plataforma MICROSOFT TEAMS o la que el Despacho considere pertinente, para tal fin deberá solicitar el link de la audiencia al Despacho al correo: j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: LINK PARA AUDIENCIA DE REMATE radicado 2016- 520. La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido por lo menos una (1) hora. Cúmplase con las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso. Publíquese edicto por la parte interesada en el remate, en un periódico de amplia circulación EL COLOMBIANO. Alléguese copia o constancia de las publicaciones del cartel. En el presente proceso obra como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO quien se localiza en: Carrera 42 No. 36 Sur 67 Apto 803 de Envigado y celular 317-762-91-69 quien mostrará el bien objeto de remate. Itagüí, 04/02/2021. SERGIO ESCOBAR HOLGUIN. JUEZ

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA . **HACE SABER**: Que en el proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** con radicado 05088-4003-001-2018-00163-00, instaurado por MARTHA LUCIA ANGEL BERNAL en contra de OLGA PATRICIA CARDENAS PIEDRAHITA, se fijó el próximo Miércoles 10/03/2021, a las (10:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble vinculado al proceso. Bien inmueble de propiedad de la demanda OLGA PATRICIA CARDENAS PIEDRAHITA, con las siguientes características: APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 119 DE LA MANZANA 30, DE LA URBANIZACIÓN CIUDADELA CACIQUE NIQUIA, EN LA DIAGONAL 59 NÚMERO 38-31, del Municipio de Bello. Con un área privada total de 67.82 metros cuadrados, situado en el primer piso del edificio 30, anteriormente determinado y sus linderos particulares son: Por el Norte, con zona verde en 17.25 metros; por el Oriente, con la Avenida 38 y con andén y zona verde de por medio en 22.70 metros; por el Sur, con la Diagonal 57 con andén y zona verde de por medio; en 17.25 metros; por el Occidente, en parte con el edificio 31 y en parte con zona verde en 22.65 metros, con un área de ocupación de 288-39 metros cuadrados. LINDEROS DEL APARTAMENTO: Por el Norte, con andén peatonal y zona verde de por medio en 8.62 metros; por el Oriente, con el apartamento 120 del mismo edificio, con una longitud aproximada de 8.40 metros; por el Sur, en parte con el primer descanso en escaleras y en parte con anden peatonal y zona verde en una longitud aproximada de 8.40 metros; por el Nadir, con el lote de terreno del apartamento que soporta el edificio; por el Cenit, con losa aligerada de concreto de dominio común que lo separa del apartamento 219 del mismo edificio. El área del apartamento es de 67.82 metros cuadrados. Altura libre de 2.35 metros. Consta de : Tres alcobas, salón- comedor, cocina, servicios sanitarios, zona para lavar, secar y planchar ropas. INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 01N- 260201 DE LA OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN, ZONA NORTE. CÓDIGO CATASTRAL: 088100104100070000100010000 3. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: DIAGONAL 59 NO. 38-31 CIUDADELA CACIQUE NIQUIA MANZANA # 2 EDIFICIO NO. 30 APARTAMENTO 119, NIQUIA- BELLO. El inmueble anteriormente descrito e identificado con matrícula inmobiliaria N 01N- 260201 se encuentra avaluado de la siguiente manera: en la suma de ($122.500.000) el remate será por el valor del 70% del avalúo comercial del inmueble, es decir la suma de ($ 85.750.000). De conformidad con el artículo 451 del Código General del Proceso, en el día y hora señalados los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, dicho sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito del 40% del avalúo del bien, es decir, la suma de ($49.000.000) los cuales se deberán de consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sucursal Bello. La subasta comenzará transcurrida una hora a partir del inicio de la licitación y las personas interesadas en hacer postura deberán manifestarlo dentro de los (5) días anteriores al remate y hasta antes de finalizada la hora de inicio de la diligencia, tal como lo prevén los artículos 451 y 452 del C.G.P. Las ofertas para el remate se recibirán únicamente de manera presencial. Los interesados deberán enviar previamente una solicitud al correo institucional del Despacho, j01cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co y colocarán como asunto "cita para entregar postura de remate 2018- 163" . En dicha solicitud deberán indicar el nombre completo y documento de identidad a efectos de que se les autorice el ingreso para entregar los sobres cerrados. Se advierte a aquellas personas que pretendan hacer ofertas el mismo día de la diligencia, que deberán manifestarlo antes de las 5 p.m. del día hábil anterior a la fecha de realización del remate, a fin de que se les pueda garantizar el acceso a las instalaciones del Despacho. Los correos electrónicos que se envíen por fuera del término indicado o aquellos en los que no se precise el asunto debidamente o se encuentren incompletos , NO serán tenidos en cuenta. La parte demandante allegará al correo electrónico del juzgado la constancia del aviso de remate y anexo a ello, el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble en cuestión. Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación, bien sea EL MUNDO o EL COLOMBIANO, o en una emisora local EL SOL o SAN BUENAVENTURA. En el presente proceso obra como secuestre la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. quien se localiza en la CALLE 52 NRO. 49 -27 PISO 9 EDIFICIO SANTA HELENA DE MEDELLÍN, teléfonos: 322-10-69, 317-351-73-31 quien mostrará el inmueble objeto de remate. Bello, A06/10/2020. LUISA PATIÑO CADAVID. LA JUEZ .

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA. AVISA Que dentro del proceso Ejecutivo de Acción Mixta del BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SOBEIDA DE JESUS MENCO BALDOVINO, Radicado 05-250-31-89-001-2015-00089-00, se fijó el día JUEVES 25/03/2021, a las 9:00 a.m., para llevar a efecto la diligencia de Remate, en pública subasta, de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ejecutada: "Inmueble ubicado en El Bagre-Antioquia, concretamente en la Carrera 48, 53-64, Avenida La Juventud, y donde funciona el Hotel Perla de Oriente, exactamente en un segundo piso, alinderado así: por el frente con la carrera 48, Avenida La Juventud, por el Este con aire de Mineros de Antioquia, hoy Mineros S.A.; y mide 15 metros, por el norte con aire de Bernardo Moore y mide 30 metros; por el occidente con aire de la calle de la juventud, y mide 15 metros, y por el sur con aire de Mineros de Antioquia, hoy Mineros S.A., y mide 30 metros; linderos y metros lineales, altura de este piso es de dos metros con 90 cm; lado abajo linda con la plancha del primer piso, lado arriba del tercer piso. Para su ingreso cuenta con escaleras en material, piso en cemento color amarillo. Al llegar se encuentra la recepción construida en madera y vidrio. Todo el inmueble cuenta con piso en baldosa color amarillo. Se compone de 28 habitaciones, cada una con su ventana en vidrio. Cuentan todas con baño interno enchapado y en buen estado, y un closet en madera, en buen estado. Las habitaciones tienen puerta en madera. Existe una terraza de aproximadamente 1.20 metros de ancho, con pasamanos en aluminio y acrílico, a la cual se accede por una puerta de aluminio y acrílico. Por esta misma terraza, existe una puerta en aluminio y acrílico que conduce a las habitaciones. Por unas escaleras en cemento, piso de cemento, color amarillo, acabado en granito, pasamanos en madera, se llega al tercer piso, también ocupado y dedicado al mismo hotel. En este piso existen 12 habitaciones, las puertas de acceso a las habitaciones son de color blanco, metálicas. Existen 4 patios internos, con sus puertas y una ventana cada uno. Existe en este tercer piso igualmente una pequeña terraza, a la cual se accede por una puerta de aluminio y acrílico. Todo este piso cuenta con techo de eternit, cieloraso en machimbre. Se encuentra un patio donde hay dos lavaderos en losa y granito, en buen estado y por aquí mismo hay unas escaleras que conducen al cuarto piso o terraza donde hay cinco tanques de almacenamiento de agua, 2 de 2.000 litros y 3 de 1.000 litros". Este inmueble cuenta con matrícula inmobiliaria 027-10290 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia-Antioquia. Este bien cuenta con un avalúo de $ 720.000.000 de pesos. Actúa como secuestre Eduardo Datis Martinez Petro, residente en El Bagre-Antioquia, barrio El Porvenir, y quien puede ser ubicado en el abonado 314-715-34-52, quien mostrará el bien a los interesados. La licitación comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de 1 hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% del avalúo para hacer postura. Esto conforme lo indicado en los Artículos 448 y 451 del C.G.P. El presente aviso se publicará en la forma indicada en el Artículo 450 de la citada codificación. Febrero 04 de 2021. FERNANDO ALBERTO MESA MEJÍA. Secretario.

AVISO No. ADN-GP-2592 ACN-01-0085 Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 4° del Decreto Reglamentario número 737 de fecha 10 de abril de 2014 compilado y derogado por el artículo 2.4.2.4 del TÍTULO 2 Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se comunica por el presente **Aviso** que La Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático para la liberación parcial de las limitaciones, las afectaciones, los gravámenes, las medidas cautelares, transferencias de dominio incompleto, vicios en la titularidad que aparecen inscritas respecto de una franja de terreno a segregar correspondiente a Infraestructura-ANI, requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social, un área de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (137.914,18 m2)**, del predio de mayor extensión denominado **El Encantado**, Ubicado en la vereda Juan Tereso, jurisdicción del Municipio de Segovia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. **05-736-00-01-00-00-0004-0019- 0-00-00-0000**, Matrícula Inmobiliaria No. **027382** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, incluyendo las construcciones principales, las construcciones anexas y los cultivos y/o especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las **Abscisa Inicial K 19+875.28 I - Abscisa Final K 22+672.33 I** conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. **ACN-01-0085** de fecha 23 de noviembre de 2018, de propiedad del señor **JOHN ALEJANDRO OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.251.526, el cual es requerido para la ejecución del proyecto Vial Conexión Norte. De acuerdo con el estudio de títulos realizado por la Concesión Autopistas del Nordeste, en la anotación No. 24, del folio de matrícula inmobiliaria No. 027-382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, registra un gravamen consistente en una Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco Agrario de Colombia S.A., constituida por el señor John Alejandro Osorio Gómez mediante a través de la Escritura Pública No. 105 del 20 de febrero de 2001 otorgada en la Notaría Única de Segovia. De igual manera, le informamos que mediante oficio radicado No ADN-GP-2590 de fecha 11 de febrero de 2021, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia la inscripción de la intención de dar aplicación a la figura del Saneamiento Automático en la columna **09 OTROS** del Folio de matrícula inmobiliaria referido. Por lo anterior, se procede emplazar a todas las personas a que crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravámenes, y/o medidas cautelares, transferencias de dominio incompletas, vicios en la titularidad. La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de SANEAMIENTO AUTOMATICO, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria diferentes a la Entidad Publica Adquiriente, por tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y/o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario. El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de un (1) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Cra 10 #9-36, Segundo Piso, Municipio de Remedios, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar a lo dispuesto en el inciso 2 Artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 de 26 del mayo de 2015, como reglamentación al artículo 21 de ley 1682 de 2013, a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativa su reconocimiento pecuniario. Cordialmente, **Juan Manuel Mariño Maldonado Gerente General AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI**

AVISO No. ADN-GP-2611 ACN-01-0166 Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 4° del Decreto Reglamentario número 737 de fecha 10 de abril de 2014 y artículo 2.4.2.4 del TÍTULO 2 Parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se comunica por el presente **Aviso** que La Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático para la liberación parcial de las limitaciones, las afectaciones, los gravámenes, las medidas cautelares, transferencias de dominio incompleto, vicios en la titularidad que aparecen inscritas respecto de una franja de terreno a segregar correspondiente a **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS (25.314,06 M2)**, del predio denominado **LA PALMA 2 LOTE 3**, Ubicado en la vereda **LAURELES**, jurisdicción del Municipio de Segovia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral Nro. **05-736-00-02-00-00- 0001-0009-0-00-00-0000**, Matricula Inmobiliaria No. **027-14405** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, incluyendo los cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las Abscisas: **Inicial K 27+353,53 I - Abscisa Final K 28+075,50 I**, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. **ACN-01-0166**, de propiedad de **MARÍA HELENA GÓMEZ VIVARES** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.400.413 y **MARÍA JAEL VIVARES MACÍAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.267.360, el cual es requerido para la ejecución del proyecto Vial Conexión Norte. De acuerdo con el estudio de títulos realizado por la Concesión Autopistas del Nordeste, en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria Nro. **027-14405** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, registra un gravamen consistente en "Embargo Proceso Ejecutivo sobre Derecho- Medida Cautelar", conforme al oficio 505 del 25 de agosto de 2016 proferido del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín, cuyo demandante es Javier Antonio Ávila Ettien en contra de María Helena Gómez Vivares, bajo el radicado 2006-00263. De igual manera, le informamos que mediante oficio radicado Nro. ADN-GP-2610 de fecha 15 de febrero de 2021, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia la inscripción de la intención de dar aplicación a la figura del Saneamiento Automático en la columna **09 OTROS** del Folio de matrícula inmobiliaria referido. Por lo anterior, se procede emplazar a todas las personas a que crean tener derecho o intereses legítimos respecto a las siguientes limitaciones al derecho real de dominio, gravámenes, y/o medidas cautelares, transferencias de dominio incompletas, vicios en la titularidad. La presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de SANEAMIENTO AUTOMATICO, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria diferentes a la Entidad Publica Adquiriente, por tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y/o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario. El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de un (1) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Cra 10 #9-36, Segundo Piso, Municipio de Remedios, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar a lo dispuesto en el inciso 2 Artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 de 26 del mayo de 2015, como reglamentación al artículo 21 de ley 1682 de 2013, a fin de que las personas que consideren tener un dere-

CLASIFICADOS
www.masificados.com
REGRESO A CLASES
Es hora de resaltar los temas importantes.
Destaca tu aviso con la marca libro.
SPARK LIFE /2018. ÚNICO DUEÑO, VINOTINTO, 17.000 KMS, AIRE VIDRIOS ELECTRICOS. CEL25.000.000, 313-6188911
Valor marca $2.779 + IVA.
Unicentro: 313 737 2236 El Poblado: 313 737 2250
Rionegro: 322 706 6112 Centro: 310 825 2970
Envigado: 313 737 2283 Bello: 313 737 2261
Asesoras Vip: 313 635 8217 - 305 315 4075
339 3333

CARTEL DE REMATE: LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN ubicado Carrera 50 No. 51-23 Oficina 301 Edificio Mariscal Sucre. Teléfono 2511813. Radicado: 05001-3103-016-2010-00380-00 HACER SABER: Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por ROGER ALBERTO RESTREPO RESTREPO, CC. 71.638.112, contra MARIO DE JESUS SUESCUN SIERRA, CC. 8.298.518, que se tramita en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, se ha señalado el día 24/03/2021, a partir de las 9:30 A.M, para que se realice la diligencia de remate del siguiente bien. Inmueble identificado con F.M.I. 001-983732 Ubicado en la carrera 54 N° 9A-3, Barrio Campo Amor, de Medellín (dirección catastral), avaluado en la suma de $$ 1.309.336.000. Será postura admisible la que cubra el 70% de su avalúo, previa consignación del 40%, como lo establece el artículo 451 del C.G.P. Se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al precepto 452 ibíd. Como secuestres actúan CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ IDARRAGA (secuestre saliente), localizable en la Calle 39AA N° 59CC-05, tel. 453 50 27. GUZMÁN, INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S. (reemplazo), quien se ubica en la calle 52 N° 49-27 piso 9 Edificio santa Helena Medellín, tel. 3221069, 3173517371 Correo Electronico: guzmaninmobiliariasencuestres@gmail.com. Medellín, 10/12/2020. Maritza Hernandez Ibarra. Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL Caucasia, Anioquia, enero 19 de 2021 EMPLAZA A: Todas las personas indetemrinadas, que puedan tener interes sobre el bien inmueble con **matrícula inmobiliaria No. 015-52219** objeto de la presente demanda de Pertenencia, para que comparezcan a este despacho *Judicial ubicado en el Palacio Municipal bloque 4, oficina 02, a fin de recibir notificación personal del auto que admite demanda de* **fecha diciembre 09 de 2020**, *proferido dentro del proceso Declaración De Pertenencia*, **radicado bajo el No. 051544089001-2020-00323-00** promovido por **Luis Alberto Lozano Suaza, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.307.486,** en contra de **herederos de Miriam del Socorro Suaza Murillo y Lisandro Antonio Zapata Sarrazola y personas inderterminadas.** Se le informa a los emplazados, que de no comparece al proceso se le designara curador Ad Litem para su representación judicial. **RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIERREZ Secretaria**

EDICTO COPROPIETARIOS Y/O VECINOS: HEREDEROS DE JORGE DE JESUS GIL AMAYA. REFERENCIA: TRÁMITE SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ASUNTO: CITACIÓN COPROPIETARIOS A TRÁMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS PROPIETARIOS Y VECINOS COLINDANTES PARA QUE CONOZCAN LA PROPUESTA Y EXPRESEN SUS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES A UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD AMPLIACIÓN. En su calidad de Copropietario y vecino colindante del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 025-20023 de ORIP de Santa Rosa de Osos, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1077 del 2015, La Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Rosa de Osos, los cita para que haga parte y pueda hacer valer sus derechos del inmueble objeto de la siguiente solicitud. SOLICITANTE DE LA LICENCIA: REINALDA EDILIA HINCAPIÉ ZAPATA. DIRECCIÓN: BARRIO VILLA CRUZ SANTA ROSA DE OSOS TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD: LICENCIA DE AMPLIACIÓN NUMERO DE RADICACIÓN: 002-2021 FECHA DE RADICACIÓN:17 DE FEBRERO DE 2021 Toda persona interesada podrá formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística deberá presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse en la aplicación de las normas jurídica, urbanística, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta. Dispondrá de un término no menor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la citación, hasta la fecha de expedición del acto administrativo que la resuelva.

EDICTO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URRAO ANTIOQUIA EMPLAZA A CRISTIAN JOVAN CASTRO para que se presente a este Juzgado ubicado en la carrea 32 N° 28- 76, 1r Piso, a efectos de notificarse personalmente del madamiento de pago de fecha 16 de Septiembre de 2019, dentro del proceso Ejecutivo. Radicado 2019-00338, instaurado por LUIS FERNANDO VARGAS TAMAYO. Se le advierte al emplazado que si transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado conforme los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, no comparece se le designará un CURADOR AD- LITEM, con quién se continuará el respectivo trámite del proceso. Para los efectos del artículo 108 ibidem, se ordena la publicación, el día domingo, por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación Nacional, "El Colombiano o El Mundo".

Escaneado con CamScanner

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜI, ANT . HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO con radicado 05360-3103-001-2016-00520-00, instaurado por CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ en contra de TECSOCONS SAS, se fijó el próximo 09/03/2021 a las 2:00 P.M. para llevar a cabo el remate del bien inmueble vinculado al proceso. Inmueble de propiedad de la sociedad demandada TECSOCONS S.A.S. con las siguientes características: UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN, QUE MIDE 7.60 METROS DE FRENTE POR 9,00 METROS DE CENTRO, SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA- ANTIOQUIA, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el frente con una servidumbre de tránsito, por un costado, con propiedad de Luz Elena Restrepo, por la parte de atrás, y por el otro costado, con propiedad del señor Pedro Pablo Vélez. El área es de 68.40 metros cuadrados. INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 001- 465523 DE LA O.R.I.P. DE MEDELLÍN, ZONA SUR. DIRECCIÓN: CARRERA 48 NO. 100 SUR -60 SITUADO EN EL PARAJE LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. El inmueble identificado con matrícula 001- 465523 esta avaluado en la suma de ($ 305.000.000) la base para hacer postura es el (70%) del avalúo, el cual es la suma de ($213.500.000). Artículo 451 del Código General del Proceso, en el día y hora señalados los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado en el Centro de Servicios de Itagüí, Antioquia , dicho sobre deberá contener, además de la oferta, el depósito del 40% del avalúo del bien, es decir, la suma de ($122.000.000) Los cuales se deberán de consignar en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. La audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual conforme lo dispone el artículo 7 del Decreto 806 del 2020, en la plataforma MICROSOFT TEAMS o la que el Despacho considere pertinente, para tal fin deberá solicitar el link de la audiencia al Despacho al correo: j01cctoitaguiecendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto: LINK PARA AUDIENCIA DE REMATE radicado 2016- 520. La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido por lo menos una (1) hora. Cúmplase con las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso. Publíquese edicto por la parte interesada en el remate, en un periódico de amplia circulación EL COLOMBIANO. Alléguese copia o constancia de las publicaciones del cartel. En el presente proceso obra como secuestre la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO quien se localiza en: Carrera 42 No. 36 Sur 67 Apto 803 de Envigado y celular 317-762-91-69 quien mostrará el bien objeto de remate. Itagüí, 04/02/2021. SERGIO ESCOBAR HOLGUIN. JUEZ

Escaneado con CamScanner